

RESOLUCIÓN No. 009

Por la cual se fija la fecha de inscripción y elección del Representante de los Estudiantes y Profesores a los Comités Curriculares de los Programas de Especialización.

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución No. 011 de febrero 2 de 2011 expedida por la Rectoría de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo primero de la Resolución 009 del 04 de febrero de 2016, se establece que: "El periodo de representación de los estudiantes de los programas de especialización, será de una año, contado a partir de la fecha de la elección, para tal efecto, el Director del programa convocará anualmente para tal fin. La organización estará a cargo de la Secretaría General.

Que es función del Secretario General fijar fecha y hora para la elección de Representantes de estudiantes a los Comités Curriculares de los Programas Académicos de Especialización, conforme a lo establecido en el PARÁGRAFO PRIMERO de la Resolución 009 del 04 de febrero de 2016 expedida por la Rectoría de la Universidad.

Que es función de los Decanos y Directores de los Programas Académicos convocar a elecciones a los Estudiantes para elegir a los representantes al Comité Curricular de los programas de especialización. Dicha convocatoria debe realizarse a través de la página web y demás medios con que cuenta la Universidad. Así mismo deberán verificar el cumplimiento de los requisitos de inscripción, difundir, promover el proceso y publicar la lista de elegibles, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la Resolución 011 de febrero 2 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las siguientes fechas para inscripción y elección del representante de los estudiantes y profesores a los Comités Curriculares de



programas de especialización, conforme a la convocatoria de los Directores de los Programas Académicos, para el periodo de un (1) año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de inscripción lo realizará el estudiante o profesor, a través de la página web de la Universidad /vínculo estudiantes o /vínculo profesores / Inscripción Elecciones.

ARTÍCULO TERCERO: Los Estudiantes y Profesores deberán cargar su foto y la propuesta de su candidatura, en el momento de la inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: El calendario electoral es el siguiente:

Inscripción de candidatos Estudiantes y Profesores.	
Fecha y hora de inicio	11 de Marzo de 2019 8 am
Fecha y hora de cierre	12 de Marzo de 2019 8 pm
Publicación de la lista de elegibles e inicio jornada de campaña	13 de Marzo de 2019
Apertura Jornada Electoral	20 de Marzo de 2019 8 pm
Cierre Jornada Electoral	26 de Marzo de 2019 8 pm
Publicación de lista de elegidos	01 de Abril del 2019

ARTÍCULO QUINTO: SEGUNDA JORNADA. En caso de empate entre dos o más candidatos de un mismo programa, se repetirán las elecciones únicamente para los candidatos que dieron lugar al empate. En caso en que el voto en blanco fuera mayor, se inscribirán nuevos candidatos y se repetirán las elecciones para el programa académico en que hubiere ocurrido así:

Inscripción de candidatos Estudiantes y Profesores.	
Fecha y hora de inicio	4 de Abril de 2019 8 am
Fecha y hora de cierre	5 de Abril de 2019 8 pm
Publicación de la lista de elegibles e inicio jornada de campaña	9 de Abril de 2019
Apertura Jornada Electoral	10 de Abril de 2019 8 pm
Cierre Jornada Electoral	12 de Abril de 2019 8 pm
Publicación de lista de elegidos	22 de Abril del 2019

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes y profesores votaran para la elección de los representantes a los Comités Curriculares así:

Estudiantes: ingresar a la página web de la Universidad / vínculo estudiantes / opción trámites e inscripciones / Votaciones.

Profesores: ingresar a la página web de la Universidad / vínculo profesores / Votaciones

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Expedida en Bogotá el 28 de Febrero de 2019.

Comuníquese y cúmplase.



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
SECRETARIO GENERAL